



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2013-MDPH

Punta Hermosa, 09 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 344-2013-DGPISP-DUCT de fecha 09 de julio del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 300,005.44 (TRESCIENTOS MIL CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de enero del 2013, y consta de Memora Descriptiva, Estudio de Suelos, Metrados, Presupuesto, Formula Polinómica, Análisis de costo unitarios, calendarios de obra, cronogramas, planos, etc. el cual se ejecutará bajo la modalidad por contrata;

Que, mediante Proveído N° 193-2013-OPP-MDPH la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA"**, por el importe de S/. 300,005.44 (TRESCIENTOS MIL CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES),

Partida Presupuestal	: 2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata S/. 300,005.44
Meta	: 35 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA
Financiamiento	: 09 RDR



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2013-MDPH

Punta Hermosa, 09 de julio del 2013

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

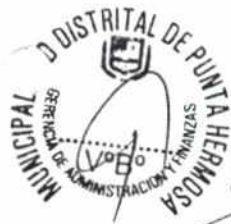
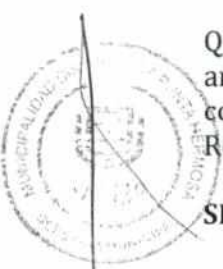
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 300,005.44 (TRESCIENTOS MIL CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de enero del 2013, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES PACASMAYO, ETEN, PIMENTEL, PAITA Y TALARA, PUNTA HERMOSA-LIMA-LIMA", bajo la modalidad por Contrata, por el valor referencial presupuestado S/. 300,005.44 (TRESCIENTOS MIL CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución 30 días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER AYTAMIRANO COQUIS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ COTERO
ALCALDE

